

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



**DIRECTIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS EN LA REVISTA INSTITUCIONAL**

(Resolución N°481-2018-R del 17 de mayo de 2018)

**“CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

CALLAO, 2018

DIRECTIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA INSTITUCIONAL “CIENCIA Y TECNOLOGÍA” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

I. OBJETIVO

Estandarizar el formato de redacción y presentación de los artículos de difusión y artículos científicos en el campo de la investigación científica, tecnológica, humanística y filosófica a ser publicados en la revista “Ciencia y Tecnología” de la UNAC, estableciendo el procedimiento, los criterios y la estructura correspondiente.

II. FINALIDAD

Promover en los miembros de la comunidad científica nacional e internacional y de la Universidad Nacional del Callao la publicación de los resultados de sus investigaciones en la revista institucional “Ciencia y Tecnología” indizada en el portal de publicaciones científicas LATINDEX para visualizar su labor científica orientándolos también a los repositorios Scielo, Scopus y otros.

III. ALCANCE:

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio y aplicable para todos los docentes de la UNAC y de los investigadores de la comunidad científica nacional interesados en publicar sus investigaciones desarrolladas.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
2. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica.
3. Estatuto de la UNAC vigente
4. Ley N° 30035. 2013. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. El Peruano, Normas Legales. Miércoles 5 de junio de 2013: 496508-496509.
5. DS N° 006-2015-PCM. 2015. Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. El Peruano, Normas Legales. Sábado 24 de enero de 2015: 545318-545321.
6. RP N° 087-2016-CONCYTEC-P. 2016. Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC. Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. El Peruano, Normas Legales. Miércoles 8 de junio de 2016: 588972-588986.
7. Reglamento General de la Universidad aprobado con Resolución N° 133-2016-CU.
8. Reglamento General de Investigación de la UNAC, aprobado con Resolución N° 058-2017-CU.
9. Manual de Organización y Funciones de la Editorial Universitaria.
10. Líneas de Investigación de la UNAC, aprobadas con Resolución N° 304 - 2017- CU.
11. Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAC, aprobado con Resolución N° 023-2017-CU
12. Código de ética de la UNAC, aprobado con Resolución N° 210-2017-CU

V. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Para la presentación de un artículo científico, el investigador sigue los siguientes pasos:

1. Presenta su solicitud de publicación al Director de la Oficina de Editorial Universitaria, según modelo del anexo N° 01, adjuntando su expediente en folder manila con los siguientes documentos:
 - a. Declaración jurada simple acreditando originalidad del artículo y que no se ha enviado o publicado en otra revista, según formato de anexo N° 02.
 - b. Ejemplar del artículo científico, en versión física y en digital enviado al correo institucional de la editorial Universitaria edunac@unac.pe
 - c. Formato Word, en hoja tamaño A4, escrito en una sola cara a espacio sencillo 1,0 con márgenes a la izquierda y derecha de 25 mm. y con márgenes superior e inferior de 20 mm.
 - d. La extensión total del artículo, que incluye las referencias bibliográficas es como máximo de 07 páginas para artículo corto y 14 páginas para artículos largos, letras en estilo Arial con caracteres de 11 puntos.

2. El artículo es sometido a evaluación y revisión por el Comité Editor y pares evaluadores externos de la línea de corte del artículo, estando sujeto a levantar las observaciones, correcciones y modificaciones que hubiera para cumplir las normas de evaluación, en forma y fondo.
3. El artículo que no cumpla con los requisitos y exigencias para su publicación será devuelto al investigador para que subsane las observaciones en el plazo de 15 días, caso contrario es anulado.
4. La sumisión de artículos también puede realizarse ingresando a la página Web de la revista.

VI. CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y REDACCIÓN A UTILIZAR

1. ORIGINALIDAD del artículo. La investigación aporta algo nuevo en el campo del conocimiento del artículo.
2. REDACCIÓN CLARA, PRECISA Y CONCISA, que permita facilitar la comprensión del texto con inmediatez, en base a los criterios de redacción científica.
3. Usar un lenguaje apropiado “científico”, evitando el uso de términos coloquiales, jergas, tiempos incorrectos, gramática inexacta, etc.
4. Evitar en lo posible el uso exagerado de abreviaturas, y las que se usarán deben tener su significado por única vez y al inicio.
5. Elegir una línea de investigación específica en ciencias, humanidades y/o del campo tecnológico de la especialidad.
6. Cumplir con la estructura de presentación especificada por la Editorial Universitaria.
7. Utilizar el sistema internacional de unidades referente a la escritura de números, resultado de porcentajes, nomenclaturas o símbolos de las unidades de medición, tablas, cuadros o figuras.
8. Evitar el plagio de artículos científicos o publicaciones de otros autores, respetando los derechos de paternidad y propiedad intelectual.
9. No publicar el mismo artículo en otras revistas o medios de difusión científica.
10. Citar y reconocer el trabajo de otros autores.
11. Utilizar tablas, cuadros o figuras como la forma más eficiente para presentar resultados.
12. Evitar la duplicidad en la presentación de los resultados en partes textuales e ilustraciones.
13. Todos los artículos científicos deben pertenecer a las líneas de investigación aprobadas por la Universidad (Anexo 03) o generar nuevas líneas.

VII. ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

La estructura para la presentación de artículos científicos es la siguiente:

1. TÍTULO

Es conciso y específico, está centrado, escrito con mayúscula la letra inicial y minúscula las restantes, en negritas, no exceder de 15 palabras.

2. AUTOR(ES)

Si son varios los autores, colocar los nombres en orden de contribución en el trabajo: nombres y apellidos completos. Cada autor es identificado con un superíndice (si son de una misma institución emplear el mismo superíndice), que lo identifica en el pie de página en letra Arial con caracteres de 9 puntos, especificando la institución donde labora. Si los autores pertenecen a una misma institución, consignar el área donde labora.

3. RESUMEN

Estructurado en un solo párrafo que incluya objetivos, métodos, resultados y conclusiones, con una extensión máxima de 250 palabras. Su redacción es en tiempo pasado, sin abreviaturas, fórmulas, tablas, figuras, ni referencias bibliográficas.

Palabras clave: Como mínimo de 3 y máximo de 6 palabras simples y/o compuestas según su naturaleza; escritas inmediatamente debajo del resumen. No incluir oraciones cortas.

4. ABSTRACT

Es la traducción del resumen al inglés.

Keywords: Son las mismas palabras claves traducidas al inglés u otro idioma.

Puede anexarse un graphical abstracts.

5. INTRODUCCIÓN

Es breve, clara sin subtítulos y está constituida por:

- Antecedentes de trabajos similares que den sustento a la investigación. Las citas bibliográficas se ajustan a las normas APA para trabajos de humanidades y Vancouver para ciencias de la salud e Ingenierías.
- Justificación: Teórica, metodológica, práctica, económica, social y cultural.
- Objetivos
- Importancia: Indica las contribuciones del autor
- Hipótesis
- No se incluye datos o conclusiones del trabajo que se quiere publicar
- Redactar en tiempo presente.

6. MATERIAL Y MÉTODOS

En esta sección, se especifica cómo se realizó la investigación y el tipo de investigación según corresponda

- Tipo y diseño de investigación.
- Población y/o material que se utilizó. Al tratarse de muestras humanas, indicar si cumplen con las normas éticas de la institución que supervisa trabajos con humanos (Comité de Revisión de Ética de la OPS/OMS-2002) o del Comité de Ética de la Universidad Nacional del Callao.
- Métodos utilizados para obtener la población, las muestras o los materiales, y los datos numéricos.
- Instrumentos validados utilizados, identificados por el modelo y la marca de fábrica.
- Especificación de equipos, procedimientos y materiales utilizados en la investigación.
- Nombre químico de los productos, no los nombres comerciales.
- Drogas o medicamentos usados con la dosis y la forma de administración, si el investigador lo considera pertinente, si fuera el caso.
- Especímenes identificados por el género, la especie; de ser posible, por la cepa, de acuerdo a las normas taxonómicas, si la investigación lo requiere. Cuando se trabaja con humanos en lugar de material se puede colocar pacientes o personas y métodos, indicando las normas éticas empleadas, si fuera el caso.
- Tratamiento estadístico; especificando el software utilizado.
- Redactar en tiempo pasado.
- Precisar el error potencial del método utilizado

7. RESULTADOS

Cada uno de los resultados encontrados se escribe en texto, considerando que es la mejor forma de presentar los resultados. Los cuadros, tablas, gráficos, imágenes y figuras se utilizarán solo cuando contribuyan a la nitidez de la explicación (no repetir en el texto la información de las tablas y figuras). No se interpretan ni comentan los hallazgos. Se escribe en tiempo pasado.

8. DISCUSIÓN

Comprende la argumentación de los resultados obtenidos, combinando teoría, estadísticos y formulación del problema, los resultados los contrasta con trabajos similares encontrados en la revisión bibliográfica, y la hipótesis.

No repetir en detalle los datos presentados en los resultados para fundamentar la discusión. Colocar las referencias de las publicaciones con las que se hicieron las comparaciones.

En la discusión, al debatir y opinar sobre contenidos de otros autores, se escribe en presente; pues son conocimientos actuales que se utilizarán como referencia. Cuando se comentan los resultados obtenidos, se escriben en pasado.

Debe de incluir las conclusiones de la investigación y su impacto en la sociedad.

9. CONCLUSIONES

Conclusiones, como resolución del problema propuesto o como un nuevo conocimiento.

10. AGRADECIMIENTOS

De ser necesario agradecer primero a las personas que colaboraron con, su apoyo científico, ayuda técnica, asesoría o por la revisión del manuscrito; luego, a las instituciones por algún tipo de apoyo, especificando la índole del mismo. Utilice un lenguaje discreto.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Mínimo 30 referencias bibliográficas. Únicamente presentar las referencias bibliográficas citadas en el cuerpo del artículo y seguir el estilo APA- sexta edición para trabajos de ciencias sociales y humanidades y Vancouver para Ciencias de la salud e Ingenierías.

Luego de las referencias bibliográficas, se consignará el correo electrónico del autor.

VIII. EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. De comprobarse que los autores de los artículos han incurrido en plagio, manipulación de datos e intento de publicación simultánea en otras revistas o en otros medios, se rechazará inmediatamente la solicitud comunicando la falta al Comité Editor de la UNAC
2. El Comité Editor, en una primera instancia, evalúa si el artículo cumple con la normatividad vigente, caso contrario se devuelve al autor; el que tendrá un plazo de 15 días calendario para adecuar su artículo al reglamento y normas.
3. De cumplir con lo señalado anteriormente, el artículo es revisado por el especialista correspondiente del Comité Editor, el estilo y la estadística (si lo requiere).
4. El Comité Editor, deriva el artículo a los pares evaluadores de acuerdo a la línea de investigación, quienes garantizan la calidad del artículo a publicar.
5. Las observaciones deberán ser corregidas por el autor y enviadas al Director de la oficina de Editorial Universitaria en un plazo máximo de 15 días, de recibida la comunicación.
6. En caso de no responder las observaciones, el artículo será retirado automáticamente.
7. Los artículos aprobados para su edición pasan a la imprenta; en esta etapa puede requerirse de alguna modificación de forma y no de fondo del artículo, pidiendo su aceptación al autor a través de una carta de conformidad.

IX. REPOSITORIO SCIELO, SCOPUS Y OTROS PORTALES

Los artículos se adecuarán a las exigencias de Scielo, Scopus y otros portales.

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

Sr. (ra)
Director (a)
Editorial Universitaria
Universidad Nacional del Callao

Presente.-

Yo.....investigador de la Universidad.....
..... adscrito a la Facultad (Instituto) (Departamento) de.....
..... identificado con DNI N°..... con
domicilio en teléfono..... celular.....
y e-mail....., me dirijo a usted para solicitarle la publicación del artículo científico
denominado:.....
en la revista "CIENCIA Y TECNOLOGÍA" de la Universidad Nacional del Callao indicándole que conozco,
cumpló y cumpliré los requisitos y exigencias establecidas en su normatividad.

Agradezco su atención a la presente y con la seguridad de que mi solicitud será atendida, quedo de
usted reconocido.

Atentamente

Callao,.....de.....de 201...

.....
Firma del autor responsable del artículo.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

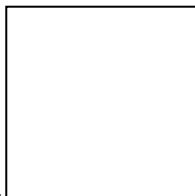
Yo.....investigador de la Universidad..... adscrito a la Facultad (Instituto o Departamento) de, identificado con DNI N°, con domicilio legal en, teléfono N°....., y correo electrónico como responsable del artículo científico:.....

..... a ser publicado en la revista institucional "CIENCIA Y TECNOLOGÍA", **DECLARO Y ME COMPROMETO** a realizar y cumplir con lo siguiente:

1. Presentar el artículo científico que es el resultado de la investigación de cuya formulación y desarrollo soy el responsable o participo como colaborador, el cual es inédito y trata aspectos no estudiados, o aspectos ya estudiados, pero con una perspectiva o metodología nueva y diferente, o con mayor profundidad y especificidad, o de aspectos no resueltos o incompletos.
2. Presentar al Director de la Editorial Universitaria el ejemplar del artículo para su aprobación previa evaluación, de acuerdo a lo establecido en su normatividad vigente y levantar las observaciones que se le formulen y presentarlo corregido dentro de los plazos y con las exigencias establecidas.
3. Autorizar a la Universidad Nacional del Callao que el trabajo de investigación de mi autoría sea publicado en el repositorio institucional de la UNAC, en la página virtual de la Universidad y se otorgue los derechos de autoría por la divulgación y regalías que genere, de acuerdo a la reglamentación vigente.
4. Que el presente artículo no es una transcripción de la información existente en otras publicaciones, en internet ni en otras referencias sin mencionar la cita de su autor, en caso contrario me someto a las sanciones administrativas y legales que hubiera lugar.
5. Respetar los derechos de autoría y paternidad intelectual y no incurrir en plagio.
6. Declarar que conozco las normas para publicación en la revista "Ciencia y Tecnología", la reglamentación interna de la UNAC, el Código de ética del investigador de la UNAC y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

Callao,de.....de 201.....

Firma¹



Firma²

DNI N°.....

Huella Dactilar

ANEXO N° 03

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Callao, como institución de educación superior comprometida con el bienestar de la sociedad, el hombre, las empresas productivas, el ambiente y la biodiversidad, se encuentra ante uno de los retos de la universidad peruana: demostrar que tiene la capacidad de diseñar y desarrollar programas de investigación para mejorar la competitividad de la Región Callao y del país, para trascender a nivel internacional.

Con la finalidad de direccionar sus actividades de investigación, la UNAC está promoviendo la definición y fortalecimiento de las líneas de investigación que desarrollan sus docentes, estudiantes y graduados y así lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos tangibles e intangibles que dispone.

Es importante indicar que una “línea de investigación” es un tronco integrador donde confluyen los diversos proyectos, actividades y acciones de investigación que una institución realiza, de manera que sus capacidades y fortalezas en investigación se integren y articulen institucionalmente con un enfoque sistémico integral y obtener resultados de mayor impacto.

Las líneas de investigación otorgarán mayor consistencia a los resultados de la investigación, permitirá utilizar racional y multidisciplinariamente los recursos que la UNAC dispone para realizar investigación, evitando la duplicidad de esfuerzos.

Las líneas de investigación de la UNAC son de **tipo institucional** en donde confluyen investigaciones e investigadores de diferentes disciplinas o programas de estudio, con la finalidad de abordar problemas locales, regionales, nacionales o globales.

El presente documento incluye a las líneas de investigaciones de la universidad que comprende a las investigaciones de las Facultades y Escuela de Postgrado, quienes han definido sus líneas específicas de investigación.

Las líneas de Investigación UNAC aprobadas mediante Resolución N° 469-2016-R del 08 de junio de 2016, fueron modificadas por Resolución N° 223-2017-CU del 06 de julio de 2017 incluyendo los objetivos y asociación a los programas educativos y presentadas a la Comisión de licenciamiento de SUNEDU. Dicha Comisión, en reunión de trabajo de fecha 12 de setiembre del 2017, recomienda la revisión y modificación de las líneas de investigación institucional en coherencia con las investigaciones que se realizan en cada programa de estudios y programa de postgrado.

En consideración a lo recomendado, las líneas de investigación de la UNAC, propuestas, han sido consensuadas con la participación de los Directores de las Unidades de Investigación y de Postgrado, en respeto de su autonomía y basadas en la información proporcionada por cada unidad.

2. OBJETIVO

Guiar a los docentes investigadores, Directores de Unidades de Investigación, Centros de Investigación y Equipos de Investigación de Estudiantes, tesis de pre y postgrado en el proceso de elaboración de proyectos y tesis, en el desarrollo y en la aprobación de las investigaciones en la Universidad Nacional del Callao.

3. CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Un criterio para la identificación de las líneas de investigación UNAC ha sido la congruencia y coherencia con las líneas prioritarias con la visión del país hacia el 2021 y con la apertura necesaria para enmarcar los proyectos de investigación vigentes de las facultades.

2. Relacionar las líneas de investigación con los programas de estudios y de postgrado de la Universidad.
3. Contar con financiamiento de los proyectos y con docentes interesados en trabajar en la línea de investigación.
4. Consistencia de la línea de investigación:
 - a. Productividad: La cantidad y calidad de las investigaciones que se puedan derivar de los proyectos de investigación formulados.
 - b. Continuidad: La línea debe proyectar su desarrollo hacia el futuro, partiendo de los desafíos propios de la temática de interés. Por lo que tanto la denominación como la justificación deben corresponder a un tema del conocimiento amplio para garantizar la sostenibilidad de la línea en el tiempo.
 - c. Articulación con responsabilidad social: Los proyectos de investigación Científica deben responder a las necesidades de la sociedad y sus resultados deben tener impacto en el entorno.
5. La línea de investigación debe ser de carácter aplicado ya que la investigación en la Universidad debe tener como finalidad la solución de un problema particular planteado en lo profesional-disciplinar o en el empresarial.

4. LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LAUNAC

Las líneas de investigación de la UNAC están articuladas con lo que establece el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Ley 28303, "Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica" y los objetivos estratégicos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021.

En coherencia a lo indicado, la Universidad Nacional del Callao, tiene cuatro líneas prioritarias de investigación, y dos líneas transversales:

Líneas Prioritarias:

- 1.Ciencias de la Tierra y del Ambiente
- 2.Ciencias Sociales y de Desarrollo Humano
- 3.Ingeniería y Tecnología
- 4.Ciencias de la Salud.

Líneas Transversales

- 5.Ciencias de la Educación
- 6.Ciencias Naturales.

LINEA DE INVESTIGACION PRIORITARIAS CON CODIGOS UNESCO ASOCIADOS	PROGRAMAS PREGRADO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE POSGRADO ASOCIADOS
251092 ACUICULTURA MARINA 310502 PISCICULTURA 330906 CONSERVAS. 330913 DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS 330916 SECADO POR CONGELACIÓN	INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRÍA EN GESTIÓN PESQUERA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS. GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
530301 CONTABILIDAD FINANCIERA 530101 POLÍTICA FISCAL Y DEUDA PUBLICA 530301 CONTABILIDAD FINANCIERA 530305 CONTABILIDAD SOCIAL 530402 DISTRIBUCIÓN 530403 COMERCIO INTERIOR 5307 TEORÍA ECONÓMICA 5308 ECONOMÍA GENERAL 5309 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES 5312 ECONOMÍA SECTORIAL 5604 ORGANIZACIÓN JURÍDICA 590901 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ECONOMÍA CONTABILIDAD ADMINISTRACIÓN	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y, DOCENCIA UNIVERSITARIA. MAESTRÍA EN FINANZAS. MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN MAESTRÍA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO. MAESTRÍA EN CIENCIAS FISCALIZADORAS MENCIÓN EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN
330804 INGENIERÍA DE LA CONTAMINACIÓN 330807 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 330810 TECNOLOGÍA DE AGUAS RESIDUALES 330801 CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA 330802 RESIDUOS INDUSTRIALES	INGENIERÍA QUÍMICA INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES IIEA	MAESTRÍA INGENIERÍA QUÍMICA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL.

LINEA DE INVESTIGACION PRIORITARIAS CON CODIGOS UNESCO ASOCIADOS	PROGRAMAS PREGRADO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE POSGRADO ASOCIADOS
330303 PROCESOS QUÍMICOS 330304 SEPARACIÓN QUÍMICA 331005 INGENIERÍA DE PROCESOS 331003 PROCESOS INDUSTRIALES 331004 INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	INGENIERÍA DE ALIMENTOS INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA QUÍMICA INGENIERÍA INDUSTRIAL IIEA	MAESTRÍA INGENIERÍA QUÍMICA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL MAESTRÍA EN PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES MAESTRÍA EN GESTIÓN PESQUERA
331101 TECNOLOGÍA DE LA AUTOMATIZACIÓN 331102 INGENIERÍA DE CONTROL 331106 INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS 331107 INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS	INGENIERÍA DE ALIMENTOS INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA MECÁNICA INGENIERÍA DE ENERGÍA INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA ELÉCTRICA INGENIERÍA DE SISTEMAS IIEA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
241408 PROCESOS MICROBIANOS 241407 METABOLISMO MICROBIANO 241490 DEGRADACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES 330290 INGENIERÍA BIOQUÍMICA 330202 TECNOLOGÍA DE LA FERMENTACIÓN 3309 TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 330901 BEBIDAS ALCOHÓLICAS 330902 PIENSOS	INGENIERÍA DE ALIMENTOS INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA QUÍMICA IIEA	MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS MAESTRÍA INGENIERÍA QUÍMICA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS
330601 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICAS 330701 ANTENAS 332201 DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA 332204 TRANSMISIÓN DE ENERGÍA 332205 FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA	INGENIERÍA MECÁNICA INGENIERÍA DE ENERGÍA INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA ELÉCTRICA INGENIERÍA QUÍMICA. FÍSICA MATEMÁTICA	MAESTRÍA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

LINEA DE INVESTIGACION PRIORITARIAS CON CODIGOS UNESCO ASOCIADOS	PROGRAMAS PREGRADO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE POSGRADO ASOCIADOS
1203 CIENCIA DE LOS ORDENADORES 120305 SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE PRODUCCIÓN 120306 SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE CONTROL DE CALIDAD 120318 SISTEMAS DE INFORMACIÓN 120319 CONTROL DE INVENTARIOS 120322 SISTEMAS DE CONTROL DE PRODUCCIÓN	INGENIERÍA DE SISTEMAS INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA MECÁNICA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS MAESTRÍA EN LAS CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS
240606 FÍSICA MEDICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS FÍSICA INGENIERÍA ELECTRÓNICA	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA
320404 REHABILITACIÓN 320606 NECESIDADES ALIMENTICIAS 320604 DEFICIENCIAS ALIMENTARIAS 320802 ACCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS 3212 SALUD PUBLICA 320716 ESTRES	ENFERMERÍA EDUCACIÓN FÍSICA ADMINISTRACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN EN SALUD, ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL, ENFERMERÍA EN SALUD EL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA, ENFERMERÍA INTENSIVA, ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA, ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS, ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGIA, ENFERMERÍA NEONATOLOGÍA, POLÍTICA Y GESTIÓN DE SALUD EN ENFERMERÍA, EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD, ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA; Y, SALUD FAMILIAR COMUNITARIA.	MAESTRÍA EN GERENCIA DE SALUD MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL MAESTRÍA EN ENFERMERÍA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD MAESTRÍA GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO. DOCTORADO EN SALUD PUBLICA DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD

LINEA DE INVESTIGACION PRIORITARIAS CON CODIGOS UNESCO ASOCIADOS	PROGRAMAS PREGRADO ASOCIADOS	PROGRAMAS DE POSGRADO ASOCIADOS
580201 EDUCACIÓN DE ADULTOS 580202 ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 580207 FORMACIÓN PROFESIONAL	INGENIERÍA MECÁNICA INGENIERÍA DE ENERGÍA INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA ELÉCTRICA INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES INGENIERÍA QUÍMICA. FÍSICA MATEMÁTICA ECONOMÍA ENFERMERÍA CONTABILIDAD INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA PESQUERA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA. MAESTRÍA GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO. MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD MENCIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD. MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA MAESTRIA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
2202 ELECTROMAGNETISMO 2203 ELECTRÓNICA 2209 ÓPTICA 2212 FÍSICA TEÓRICA 1202 ANÁLISIS Y ANÁLISIS FUNCIONAL 120326 SIMULACIÓN 1206 ANÁLISIS NUMÉRICO 1207 INVESTIGACIÓN OPERATIVA 1208 PROBABILIDADES 1209 ESTADÍSTICA	CONTABILIDAD ECONOMIA ADMINISTRACIÓN INGENIERÍA MECÁNICA INGENIERÍA DE ENERGÍA INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA ELÉCTRICA INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA QUÍMICA INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA DE ALIMENTOS INGENIERÍA DE SISTEMAS INGENIERÍA INDUSTRIAL FÍSICA MATEMÁTICA ENFERMERÍA EDUCACIÓN FISICA	MAESTRIA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

